



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809-521-0797)

RESOLUCIÓN NO. 016-2022, que aprueba el Manual De Organización Y Funciones del Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución NUM. 007, de fecha 01 de diciembre de 2021, fue aprobada la Estructura Organizativa del Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua.

CONSIDERANDO: Que la Estructura Organizativa debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO: Que la ley núm. 41-8 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8 numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua es una entidad autónoma creada para realizar obras y servicios de bienestar social con carácter no especulativo;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua, debe contar con el instrumento administrativo que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para cuales ha sido creado;

CONSIDERANDO: Que la ley núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008 y crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP) establece que, corresponde a este Ministerio propiciar el fortalecimiento institucional, garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado y asignar el respecto de los servidores público; así como también, evaluar, y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.



Edm

M. J. P.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809-521-0797)



VISTOS:

- La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero del 2010;
- La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007;
- La Ley Núm. 41—08 de Función Pública y que crea la Secretaría De Administración Pública, de fecha 16 de enero de 2008; y los Decretos no. 523-09 524-09, 52509, todos de fecha 21 de julio de 2009, que aprueban Reglamentos de Aplicación de dicha ley no. 41-08;
- La ley Núm.247-12 Orgánica de Administración Pública, de 9 de agosto de 2012;
- Ley Núm.567-05 del 13 de diciembre del 2005, de Tesorería Nacional;
- Ley Núm. 449-06, que modifica la Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, Sobre Compras y Contracciones de Bienes, Servicios, Obras Y Concesiones;
- Ley Núm.423-06 del 17 de noviembre de2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público;
- Ley Núm. 5-07del 8 de enero de 2007, que crea El Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;

Edm

WSP





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809-521-0797)

- Decreto Núm. 586-96 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las Estructuras Organizativas de las Instituciones del Sector Público;
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que de clara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras recursos humanos, información de las estadísticas, planificación, coordinación de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.
- Decreto Núm.56-10, del 16 de febrero de 2010, que establece al cambio de denominación de la Secretaría de Estado a Ministerio;
- La Ley Núm.87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha de 9 de mayo de 2001;
- La Ley Núm. 496-06 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo; de fecha 28 de diciembre de 2005; y el Decreto no.231-07 de fecha 19 de abril de 2007, que establece el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado De Economía, Planificación Y Desarrollo;
- La Ley Núm.498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, de fecha 28 de diciembre de 2006; y el Decreto no. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación no. 1 para la ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública, de fecha 30 de agosto de 2007;

La Ley Núm.423-06 orgánica de presupuesto para el Sector Público, de fecha 17 de noviembre de 2006; y Decreto no.492-07 que establece el



Handwritten signature

Handwritten signature



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809-521-0797)

- La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 modificada por la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de Aplicación no. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007;
- La Ley Núm.13-07 de Control Jurisdiccional de la Actividad Administrativa del Estado, que crea el Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, de fecha 5 de febrero de 2007;
- El Decreto Núm. 516-05 que crea el Premio Nacional a la Calidad y el Reconocimiento a las Prácticas Promisorias en el Sector Público, de fecha 20 de septiembre de 2005;
- La carta Iberoamericana de la Calidad en la Gestión Pública, aprobada por la X Conferencia de Ministerio de Administración Pública y Reforma del Estado, de fecha 26 y 27 de junio de 2008;
- La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros De Administración Pública y Reforma del Estado, de fecha 25 y 26 de junio de 2009;

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO I: Se aprueba el **Manual De Organización Y Funciones Del Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua**, anexo a la presente resolución, detallado las funciones de todas las unidades de organizativas que conforman las estructuras organizativas del ayuntamiento, aprobadas por la Resolución Núm. 016-2022, de fecha 09 de mayo del año 2022.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809-521-0797)

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de las áreas organizativas del **Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua**, deberán ser notificadas al Ministerio De Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la Sección De La Planificación y Desarrollo y a la Sección de Recursos Humanos para que promueva la implementación, evaluación y posteriormente la actualización del Manual de Organización y Funciones.

DADA en la sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Edm

Mercedes Lidia Ramírez Díaz

Mercedes Lidia Ramírez Díaz

Presidenta del concejo

Elianny Lara Mora

Elianny Lara Mora

Secretaria/o del concejo



Refrendada por:

[Signature]



11/5/22